SCJ-SR-26-00061
Recurso de Casación Civil
Exp. núm. 339-2014-ECON-00886
Recurrente: [redacted]
Recurrido: [redacted], [redacted]. (Bobinsa), [redacted]
y [redacted]
Asunto: Nulidad de sentencia de adjudicación
Ponente: [redacted]

INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, Namphi [redacted] y [redacted]; en fecha **26 del mes de febrero de 2026**, año 182.º de la Independencia y año 163.º de la Restauración, dicta en cámara de consejo la sentencia siguiente:

Con relación al recurso de casación interpuesto [redacted], quien tiene como abogado constituido y apoderado al Dr. [redacted], de generales que constan en el expediente.

Figuran como parte recurrida en esta instancia **Bobinados e Instalaciones**